

**MODALIDAD DE COMPRA ELECTRÓNICA:
Acuerdo Marco de Precios**

A continuación, presento el estudio de conveniencia y necesidad conforme con lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, para adelantar compra electrónica a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC

1. ANÁLISIS SOBRE LA CONVENIENCIA Y DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Para la DIAN es conveniente la celebración del contrato señalado en el numeral 2 del presente documento con el fin de dar cumplimiento a las competencias y funciones de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja. Especialmente lo establecido en el numeral 23 del artículo 70 del Decreto 1742 del 2020, en el cual se dispone que conforme a las políticas e instrucciones del Nivel Central y, de acuerdo con la naturaleza de cada Dirección Seccional, son funciones de las Direcciones Seccionales, entre otras, las siguientes: *"23. Administrar eficientemente los recursos físicos y financieros asignados a la respectiva Dirección Seccional, y garantizar la historia y buen estado de los inmuebles propiedad de la Nación"*

La contratación que se pretende adelantar se encuentra enfocada en el desarrollo de actividades relacionadas con la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento en las diferentes oficinas e instalaciones de esta Dirección Seccional. El anterior justifica su necesidad teniendo en cuenta que la DIAN dentro de su planta no vincula personal con labores relacionadas, las cuales son necesarias para mantener en forma adecuada de higiene y salubridad las instalaciones físicas de la Seccional, garantizando escenarios óptimos de trabajo para los funcionarios e igualmente brindar un buen servicio a los ciudadanos externos. Estos servicios permiten contar con un ambiente laboral sano y de mejora continua en la prestación de servicios institucionales.

Conforme con lo expuesto anteriormente, el Director General de la DIAN mediante el numeral 31 de Resolución 00089 de 2021 adicionado por el artículo 2 de la Resolución 001243 de 2022, delegó a los Directores Seccionales la competencia para *"Adelantar los procesos a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para colocar órdenes de compra para la contratación del servicio integral de aseo y cafetería, a través del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente que se encuentre vigente"*.

En caso de no adquirirse estos servicios, no podría prestarse el servicio integral de aseo y cafetería, lo cual impide mantener en perfecto estado de orden y limpieza las instalaciones de esta Dirección Seccional, afectando la disponibilidad de espacios físicos adecuados con niveles óptimos de limpieza, higiene y comodidad tanto para la atención a la ciudadanía, como para los funcionarios.

La presente contratación se financiará con recursos de funcionamiento.

1.1 Estudios y diseños elaborados por la Entidad para la celebración y ejecución del contrato:

No aplica

1.2 Plan de Adquisiciones:

El presente Proceso de contratación se encuentra incluido dentro en la línea N° 482 del Plan Anual de Adquisiciones aprobado para esta vigencia.

1.3 Instrumento de Compra Electrónica:

Una vez consultada la información disponible en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, se pudo establecer que los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad pueden adquirirse a través del **Acuerdo Marco de Precios**, descrito a continuación:

Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023, generación IV, para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

- i. Número de Proceso: CCENEG-063-01-2022, Acuerdo Marco para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
- ii. Vigencia del Acuerdo Marco de Precios: Hasta el 7 de marzo de 2025
- iii. Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra: 7 de septiembre de 2025
- iv. Vigencia máxima de colocación Órdenes de Compra: 7 de marzo de 2025
- v. Vigencia máxima de la Orden de Compra: la Orden de Compra a emitir debe tener una vigencia máxima de cinco (05) meses, contados a partir del 01/04/2025 y hasta el 31/08/2025, conforme a los lineamientos dados por la Coordinación de Servicios Generales.
- vi. Las demás condiciones y especificaciones de este Acuerdo Marco de Precios están establecidos en el siguiente link:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3309652&isFromPublicArea=True&isModal=False>

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO**2.1 Objeto**

Colocar una orden de compra electrónica en la TVEC dentro del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023, generación IV, para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

La orden de compra será emitida con el siguiente objeto contractual: *"Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para la DIAN Seccional Tunja"*

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los servicios están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Tabla 1 – Clasificación UNSPSC de los bienes y/o servicios requeridos

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76111501 – Servicios de limpieza de edificios	76 – Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	7611 – Servicios de aseo y limpieza	761115 – Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	76111501 – Servicios de limpieza de edificios
90101700 – Servicios de cafetería	90 – Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9010 – Restaurantes y catering (servicios de comida y bebidas)	901017 – Servicios de cafetería	90101700 – Servicios de cafetería

Fuente: Elaboración propia a partir de la información disponible en el Clasificador de Bienes y Servicios de CCE

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1 Condiciones Técnicas

El objeto contratado se ejecutará teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas adicionales permitidas dentro del Acuerdo Marco de Precios:

1. Servicios de Personal

Tabla 2 – Personal requerido

Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad
Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	6	Mes
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	2	Mes

Fuente: Elaboración propia

2. Equipos y/o maquinaria en arrendamiento conforme a las cantidades mensuales solicitadas en el simulador de cotización adjunto.

3. Suministro de insumos y/o elementos de aseo y cafetería (compra) conforme a las cantidades mensuales relacionadas en el simulador de cotización adjunto.

3.2 Dirección de entrega de los bienes o servicios

Las actividades derivadas de la ejecución del objeto contratado se desarrollarán en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja, ubicada en la Calle 20 N° 9-40 Tunja - Boyacá

3.3 Supervisión

La Supervisión del contrato será ejercida por el jefe de División Administrativa y Financiera o quien haga sus veces y con el personal de apoyo a la supervisión designado para tal fin.

Si durante la ejecución de la orden de compra, se realiza cambio del supervisor designado o de apoyo a la misma, o quien haga sus veces en este último cargo, asumirá la supervisión quien ocupe estos cargos sin necesidad de realizar modificación de los documentos y órdenes de compra iniciales; sin embargo el supervisor saliente debe presentar al nuevo supervisor con copia al Ordenador del Gasto correspondiente, el siguiente informe: 1. Informe de control y seguimiento del contrato, el cual debe incluir el estado actual de la ejecución del contrato, balance financiero, productos entregados, y demás información necesaria para ejercer una adecuada supervisión, nombre y cargo del funcionario que continuará ejerciendo la supervisión.

3.4 Obligaciones de la supervisión

El supervisor tendrá las obligaciones generales establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, las fijadas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023, en la **CT-ADF-0109 Cartilla de supervisión y/o interventoría** y demás procedimientos y/o instructivos publicados en el Listado Maestro de Documentos del Sistema de Gestión de Calidad.

3.5 Vigencia de la Orden de Compra

La orden de compra que se emita tendrá una vigencia desde el 01/04/2025 y hasta el 31/08/2025.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato será hasta por **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 161.500.000)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), Administración Imprevistos y Utilidad (A.I.U) cuando a ellos hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

La determinación del valor estimado del contrato se efectúa a partir de dos (02) análisis. El primero de ellos se realiza a partir del simulador de cotización del **Acuerdo Marco de Precios** diseñado por Colombia Compra Eficiente y diligenciado por la Entidad para el evento de cotización N° 179191 en el cual se tuvo en cuenta el porcentaje de descuento obtenido, así:

Tabla 3 – Ahorro obtenido en el evento de cotización anterior

Valor estimado simulador de cotización evento 179191	\$ 136.049.600,20
Oferta de menor precio recibida	\$ 117.215.271,26
Descuento aplicado	\$ 18.834.328,94
% de descuento	13,84%

Fuente: Elaboración propia

Una vez calculado el porcentaje de ahorro obtenido en el evento antes mencionado, se procedió a calcular el valor probable de descuento que se podría obtener en la presente compra tomando como precio techo el valor obtenido en el simulador de cotización diligenciado para esta nueva compra, lo cual nos permite estimar, que en caso de presentarse un mismo porcentaje de descuento en esta compra, el valor estimado de la orden de compra sería cercano a \$148.405.502,34, como se observa a continuación:

Tabla 4 – Ahorro que se proyecta obtener en esta compra

Valor estimado simulador actual (versión 47 del 15/01/2025)	\$ 172.244.083,50
% de descuento estimado	13,84%
Descuento estimado	\$ 23.838.581,16
Valor estimado de la compra	\$ 148.405.502,34

Fuente: Elaboración propia

Para el segundo análisis, se realizó una proyección del costo estimado del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento a través del valor mensual de la última orden de compra celebrada por la suma de \$117.215.271,26 para un periodo de cuatro (04) meses (01/12/2024 al 31/03/2025) para un valor mensual de \$ 29.303.817,82. El valor mensual obtenido, fue incrementado en un 10% contemplando las variaciones del SMMLV, el IPC y cantidad de insumos, estableciendo un valor mensual de \$32.234.199,60 para el año 2025 lo cual permite establecer un valor total proyectado de \$ 161.170.997,98 para los cinco (05) meses de servicio.

No obstante, es importante destacar que el simulador de cotización no es el único mecanismo para establecer el presupuesto oficial, según lo señalado por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), en la guía respectiva, así:

*"Nota: La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente informa que el simulador para estructurar los eventos de cotización dentro de los Acuerdos Marco de precios es una herramienta que deben utilizar las entidades para plasmar su necesidad de adquirir bienes o servicios. **Ahora bien, esta herramienta no es un mecanismo para que las entidades definan el presupuesto**, pues según la Guía para la Elaboración de Estudios del (cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf (colombiacompra.gov.co))*

Las entidades estatales pueden utilizar información histórica de compras realizadas previamente con el fin de que logren estimar las cantidades y presupuesto adecuado para la adquisición de bienes y servicios.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente aclara que los precios dados por el simulador corresponden a precios techo del catálogo presentado por los proveedores durante la operación principal, en ningún momento corresponden a precios de órdenes de compra o de contratos realizados.

Finalmente, cabe aclarar que para la colocación de la orden de compra deberán tenerse en cuenta solo los precios efectivamente cotizados por los proveedores durante los eventos de cotización, que son los precios a los que realmente se obligan los proveedores a mantener al momento de generación de las órdenes de compra.¹ (negrilla y subrayado propio)

Por lo expuesto, a partir del valor mensual proyectado y el análisis de ahorros obtenidos en la última compra se consideró viable establecer un presupuesto oficial máximo de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 161.500.000)**.

El valor del presupuesto se encuentra cubierto hasta por \$161.500.000 por el certificado de disponibilidad presupuestal N° 525 de fecha 03/01/2025.

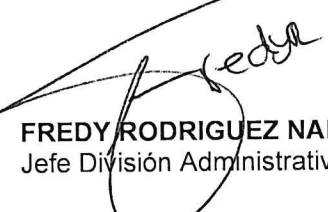
El presupuesto oficial para el proceso de selección se distribuye así:

Rubro	Descripción	Línea del PAA
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	482
Denominación del Proyecto de Inversión		
No aplica, se trata de recurso de funcionamiento		

5. RECOMENDACIÓN

Con la presentación de este Estudio Previo y sus anexos, se evidencia la oportunidad y conveniencia de iniciar el proceso de contratación para cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los fines de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y satisfacer la necesidad de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja en el cumplimiento del objeto establecido.

Tunja, diecisiete (17) de enero de 2025.


FREDY RODRIGUEZ NARANJO
Jefe División Administrativa y Financiera (A)


FLORESTER CANAS ROMERO
Directora Seccional Impuestos y Aduanas de Tunja

Elaboró: Fredy Rodriguez Naranjo - Jefe División Administrativa y Financiera (A)
Revisó: Ivon Nathalia Corredor Valderrama - Gestor III - Despacho

¹ Agencia Nacional para la Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del acuerdo marco de precios de precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV" código: CCE-GAD-GI-54 versión: 02 del 28 de febrero de 2024 (página 37). Consultada el 17/01/2025 en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/cce-gad-gi-54_guia_para_compras_en_la_tvec_-_amp_servicios_integrales_aseo_y_cafeteria_iv_v2_28-02-2024_ok.pdf